



## Universidad de Concepción

### RESOLUCIÓN U. DE C. Nº 2005 – 398 – 2

#### VISTO:

1. Que los Programas de Doctorado son la actividad de mayor nivel académico, en la formación de recurso humano avanzado que imparte la Universidad de Concepción y, por sus características, son también una señal significativa de su quehacer en la investigación disciplinaria que posibilita la formación de investigadores;
2. Que desde la creación, en el año 1974, del Doctorado en Ciencias con mención en Química, esta actividad formativa se ha incrementado significativamente, habiendo graduado desde el año 1980 a esta fecha, más de 250 doctores en la Universidad de Concepción, teniendo en la actualidad 354 estudiantes distribuidos en 18 programas.
3. Que como una forma de resaltar la importancia institucional que tiene esta actividad, se hace necesario instaurar una ceremonia, en la que anualmente se entregue la Medalla Doctoral a quienes hayan obtenido ese grado; y
4. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos de la Corporación.

#### RESUELVO:

1. Instáurase la Ceremonia Institucional de Entrega de Medalla Doctoral, a quienes hayan obtenido en la Universidad de Concepción el Grado Académico de Doctor.
2. En la misma Ceremonia, se procederá a hacer entrega, cuando proceda, de la acreditación otorgada a los respectivos Programas conducentes a dicho Grado, por la Comisión Nacional de Acreditación de Postgrado (CONAP).
3. La Ceremonia tendrá lugar en el mes de octubre de cada año y en ella se hará entrega, de la referida Medalla a quienes hayan obtenido el Grado Académico de Doctor, entre el 01 de septiembre del año anterior y el 30 de agosto del año en que se efectúa la ceremonia.
4. A quienes se hayan graduado entre el 01 de enero y 30 de agosto de 2005 se les entregará la Medalla Doctoral el 07 de octubre de 2005.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillan; a los Decanos de las Facultades; al Director de la Unidad Académica de los Angeles; al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de octubre de 2005.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**